MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2491

MARTES 15 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

3.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

5.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo Nº 989 de fecha 14.09.2026 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto "**OBRA DE CONFIANZA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES, BARRIO EL ESFUERZO**" ID **3656-163-LP25**, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que el otorgante financió un monto de $82.500.000 (que es igual al monto transferido), y la licitación se adjudicó por $80.518.375, donde no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba, es por esto que el saldo a devolver corresponde a $ 1.981.625.

2. El Certificado de Disponibilidad de Recursos N°60/2026 de fecha 14.09.2026.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE devolución a **Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0,** de los recursos por un monto de **$ 1.981.625 (Un millón novecientos ochenta y un mil seiscientos veinticinco pesos)**, correspondiente al monto no utilizado del Proyecto "**OBRA DE CONFIANZA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES, BARRIO EL ESFUERZO**"**.**

2.- INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República, según lo indicado en la "GUÍA DE REINTEGROS Formulario N°112 y comprobantes de Pago".

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114-05-15-302-000-000 ADM. FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rz1cJFpsXEyptlp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 989

LUNES 14 SEPTIEMBRE DE 2026

MAT. : Solicita Reintegro "Obra de confianza instalación de luminarias peatonales, Barrio El Esfuerzo"

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1. En el marco de la ejecución del proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES, BARRIO EL ESFUERZO" ID 3656-163-LP25,** aprobado el año 2025 mediante la Resolución Exenta N°5520 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo Ohiggins, por un monto de $82.500.000**,** informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero.

2. Por lo cual tengo a bien solicitar la autorización para el reintegro de recursos por un monto $1.981.625. Se comunica que esta devolución se genera debido a que el otorgante financió un monto de $82.500.000 (que es igual al monto transferido), y la licitación se adjudicó por $80.518.375, donde no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba.

3. El reintegro de recursos deberá ser ingresado a la Tesorería General de la República, según lo indicado en la "GUÍA DE REINTEGROS Formulario N°112 y comprobantes de Pago".

4. Para su conocimiento y superior resolución,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aVKrp0AYMcN2qIL
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

GUÍA DE REINTEGROS
Formulario N°112
Y comprobantes de Pago

División de Finanzas Públicas

Pasos a seguir:

1. Los reintegros por pagos no utilizados de las Instituciones, deberán efectuarlos a través del sitio Web de la Tesorería, www.tgr.cl Seleccionar la opción ”Pagos”

2. Una vez dentro de esta pantalla, ir a la opción “Pagos”-“Multas patentes y otros”-“Reintegro Instituciones”:

3. 

4. Se desplegará el Formulario 112 de Reintegro y se deberán completar en primera instancia el Código (03), Rut de la Institución que realizará la devolución, y presionar la tecla “buscar usuario”



5. Al validar el rut, deberá rellenar los siguientes datos:

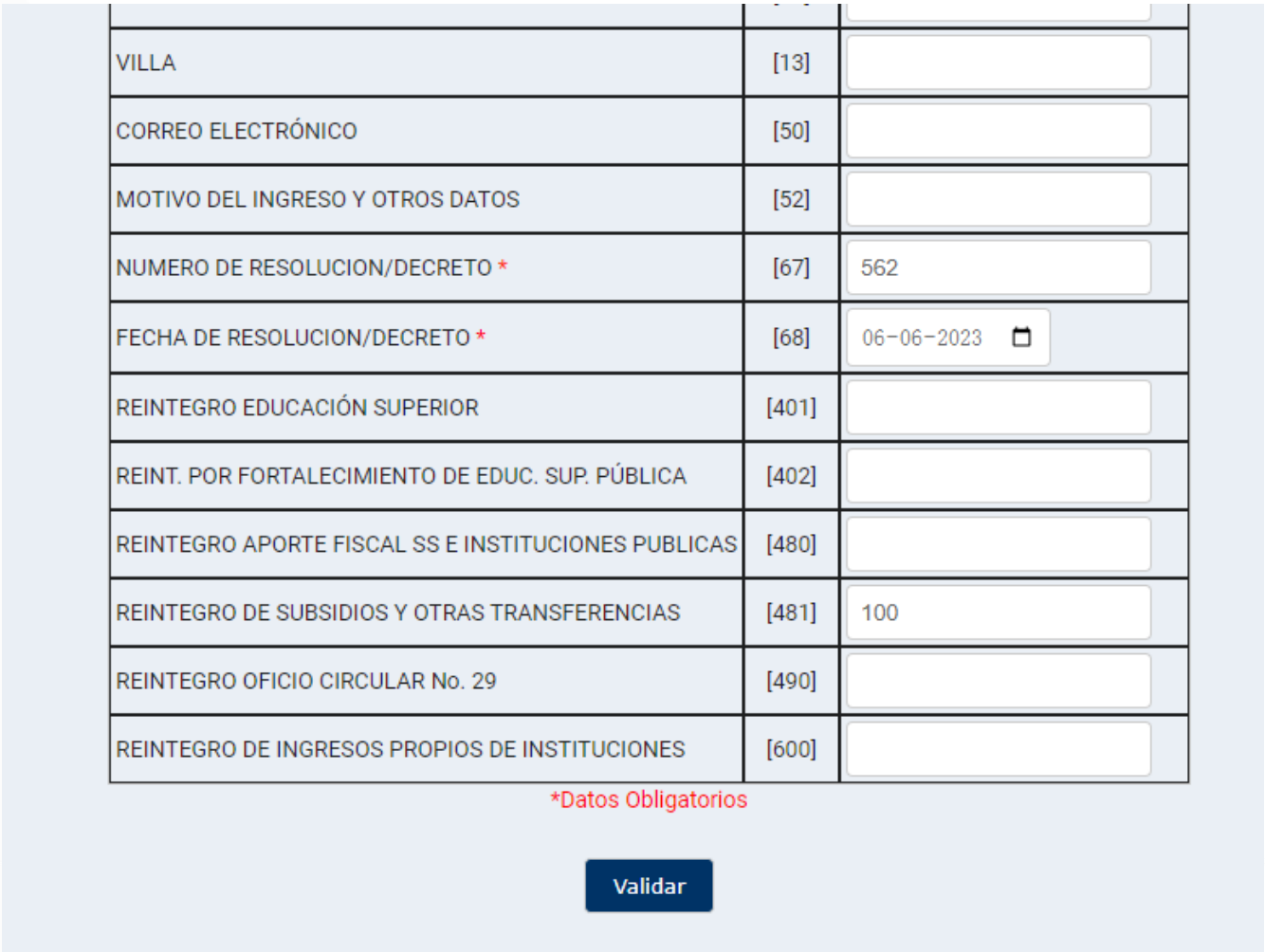
Campos Obligatorios:
Código [03), Rut de la Institución que realizará la devolución Código [15),
Ingresar fecha del reintegro.
Código [0006), Ingresar dirección.

Código [0008), Seleccionar comuna.
Código [0052),: Motivo del Reintegro, Tipear documentos y/o Instrucciones asociados al reintegro

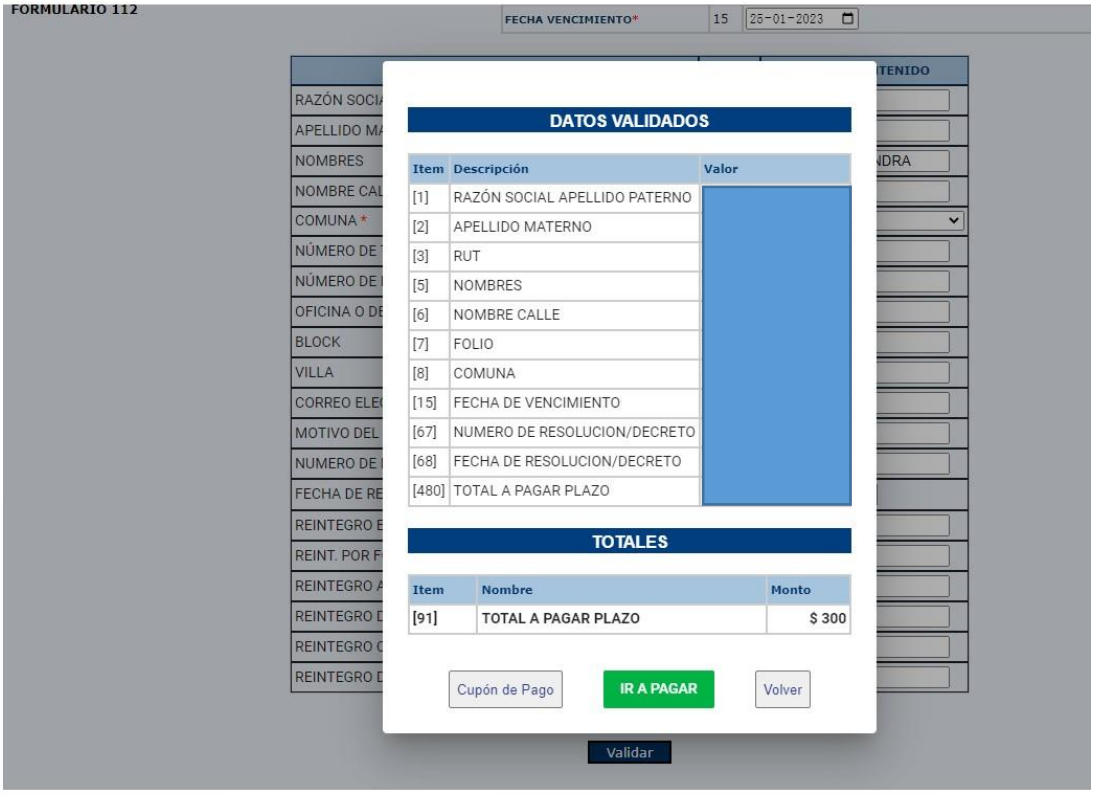
Código [0480), Reintegro Aporte Fiscal Servicios e Instituciones Públicas: Reintegros por conceptos de Aporte Fiscal (Sub-ítem 09) a todos los Servicios Públicos exceptuando los programas 29 y 30 del Ministerio de Educación.

Código [0481), Reintegro de Subsidios y Otras Transferencias: Reintegros por conceptos de Transferencias corrientes y/o capital del Programa 02 de Subsidios Zonas Extremas, Otros Subsidios. Programa 03 de Operaciones Complementarias (Aguinaldos, bono de Escolaridad, Bono de Vacaciones y otros). Programa 04 de Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda (Reintegros por Devolución de Aportes para el Servicio de la Deuda: BID, BIRF, etc).

6. Una vez ingresados los códigos obligatorios, presionar el botón “Validar”:



7. Una vez validado el formulario, el sistema les dará las siguientes opciones: podrán “volver” en caso de que desee modificar los datos anteriormente ingresados de lo contrario al presionar el botón “Cupón de Pago”. Recomendamos esta acción para poder guardar el detalle de códigos y folio del formulario.



8. Una vez visualizado el “Cupo de pago hay dos opciones, “Guardarlo” Imprimirlo y pagarlo a través de la caja del banco o presionar “Ir a pagar” y pagar vía online.

Tesorería General de la República

Cupón de Pago

Nombre:				Folio	0007	1675098109
Direccion	0006			Comuna	0008	SANTIAGO
Rut/Rol	0003		Formulario: 112	Vencimiento	0015	25-01-2023

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NRO RESOL/DECRETO	0067	12.344	FECHA RESOL/DECRETO	0068	27-01-2023
REINT.AP.FISC.INST .PUB	0480	300			

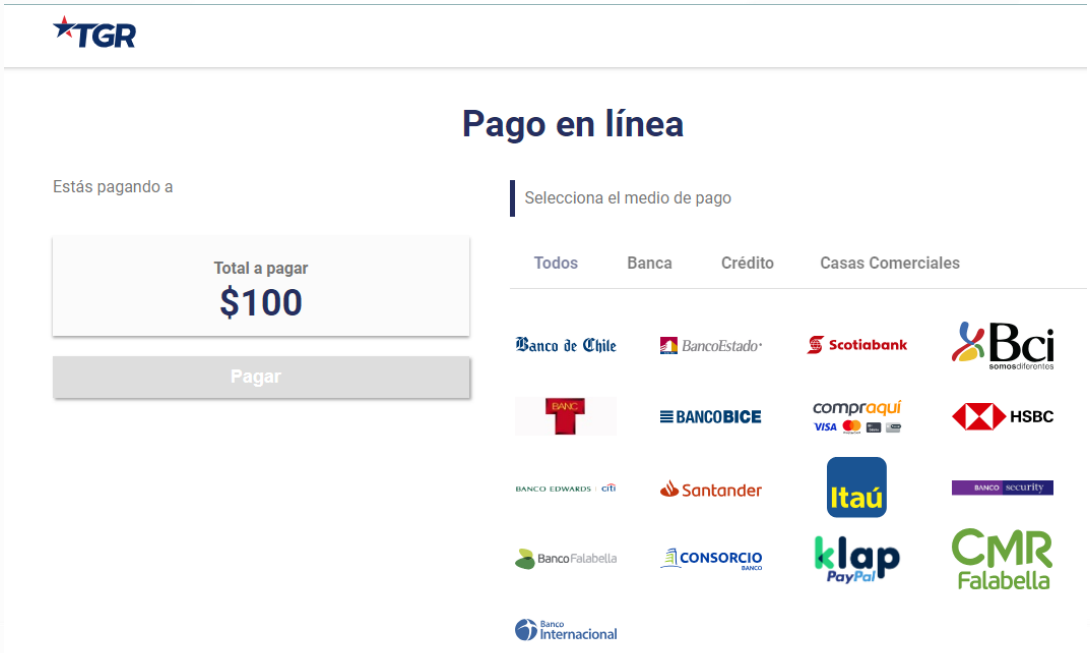
Valido Hasta	31-01-2023	Total Plazo	91	300
Fecha Emision	30-01-2023			

CID

01301800336123013111211115

- Documento generado a las: 14:02
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

7. Al seleccionar el botón Pagar, el formulario permitirá efectuar el pago on-line, para esto debe seleccionar el ícono de la institución recaudadora con la cual desee pagar:



8. Para finalizar el proceso, una vez realizado el pago, se debe informar a la brevedad vía email (adjuntando copia del F112 y comprobante de pago del Banco en PDF (electrónico o por caja)) a la institución que solicita el reintegro.

Para obtener el comprobante utilizar el siguiente canal:

1. Ingresar a TGR.cl



2. Ingresar a "Certificados y Comprobantes"



3. Seleccionar según el canal de pago que haya utilizado: "Pago Sitio" en caso de pagos online Aquí debe ingresar los datos del formulario a consultar y el sistema entregara el comprobante a continuación



Tesorería General de la República

Tesorería General de la República

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RUT	[redacted]
Formulario	112
Folio	[redacted]
Vencimiento	25-01-2023
Moneda de Pago	CLP
Total Pagado	391.264
Fecha Pago	25-01-2023 10:47:21
Institución Recaudadora	BANCO ESTADO
Identificador de Transacción	03659638 - 07308157

No válido para pago en Instituciones Recaudadoras

01251800096723013111216511

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE OPERACIONES

Nota: En caso de consultas escribir a : Vrobles@tgr.cl ; pvalderrama@tgr.cl: Csanhueza@tgr.cl